



Aprueban legisladores la desconexión digital

MARTHA MARTÍNEZ

La Cámara de Diputados avaló por unanimidad la reforma que reconoce el derecho a la desconexión digital de los teletrabajadores.

Por unanimidad, la Cámara de Diputados aprobó una reforma que reconoce el derecho de los trabajadores a la desconexión digital para evitar lo que expertos llaman el “síndrome de desgaste profesional”.

La reforma que modifica los Artículos 3 Ter y 132 de la Ley Federal del Trabajo define la desconexión digital como el derecho de las personas trabajadoras a abstenerse de participar en cualquier tipo de comunicación con el centro de trabajo al término de la jornada laboral, en horarios no laborales, vacaciones, permisos y licencias de los trabajadores.

Avalada con 447 votos y turnada al Senado, señala que serán obligaciones de las personas empleadoras respetar el derecho a la desconexión

y emitir la política interna dirigida a todas las personas trabajadoras.

Señala también que el objetivo de estas modificaciones es conciliar la actividad laboral y la vida personal, sujetándose a lo que establezca la negociación acordada entre la persona empleadora y las personas trabajadoras o sus representantes ante la ley.

Al fundamentar la reforma, el emecista Miguel Ángel Sánchez indicó que actualmente, trabajar no termina cuando las personas salen de la oficina, apagan su computadora, llegan a su casa, vacacionan o pasan tiempo con su familia.

“Aquí hay algo de fondo que tenemos que decir con claridad: ya no podemos seguir viviendo para trabajar, tenemos que trabajar para vivir y eso implica poner límites, respetar el tiempo de las personas, implica entender que el descanso también es parte de una vida digna”, afirmó.